

Director o Maestros propietarios que no reúnan las condiciones de toda clase necesarias para continuar en este especial servicio, y sin que este caso tenga carácter de sanción.

14. El Director o Maestros que cesen en la Escuela-Hogar, incluso por aplicación de lo dispuesto en el número anterior, podrán volver a la localidad de procedencia, como comprendidos en el artículo segundo, apartado f) del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Si llevase más de diez años de servicio en la Escuela-Hogar y no tuvieran nota desfavorable ni estuviesen sujetos a expe-

diente, podrán obtener destino definitivo en Escuela de régimen general de provisión en la misma localidad de la Escuela-Hogar, sin que esta provisión consuma turno.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidentes de los Consejos Escolares Primarios de las Escuelas-Hogar.

Relación de vacantes a proveer

Provincia	Localidad	Nombre de la Escuela-Hogar	Número de plazas a proveer			
			Director	Directora	Maestro	Maestra
Almería	Garrucha	«San Fernando»	—	—	2	—
Almería	Vélez-Rubio	«María Inmaculada»	—	—	—	2
Badajoz	Alburquerque	«Nuestra Señora de los Dolores»	—	—	—	1
Badajoz	Jerez de los Caballeros	«Hernando de Soto»	—	—	1	—
Cáceres	Baños de Montemayor	—	—	1	—	3
Cáceres	Montánchez	—	—	1	—	3
Cádiz	Alcalá de los Gazules	—	—	—	—	1
Cádiz	Algeciras	«Hijas de la Caridad»	—	—	—	2
Cádiz	Jerez de la Frontera	«María Inmaculada» (Angel Mayo, 34)	—	—	—	—
Cádiz	Jerez de la Frontera	«María Inmaculada» (Plaza Domecq, 50)	—	—	—	2
Cádiz	Jerez de la Frontera	«Primo de Rivera»	—	1	1	3
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	«Compañía de María»	—	—	—	4
Córdoba	Adamuz	—	—	—	—	3
Córdoba	Baena	«Ascensión de Prado»	—	1	5	11
Córdoba	Cabra	«San Fernando»	—	1	—	3
Córdoba	Cabra	«San José»	1	—	7	4
Córdoba	Cañete de las Torres	—	—	—	—	2
Córdoba	Cardena	—	—	—	—	3
Córdoba	Castro del Río	«Jesús Nazareno»	—	1	—	3
Córdoba	Castro del Río	(La Villa)	—	1	—	8
Córdoba	(Sierra)	«Betania»	—	1	—	3
Córdoba		«Fuensanta»	1	—	8	3
Córdoba	Espiel	«Manuel Jiménez Ruiz»	—	—	—	3
Córdoba	Fuenteovejuna	—	—	—	—	2
Córdoba	Montilla	«La Asunción»	—	1	—	4
Córdoba	Montoro	«San Juan de Letrán»	—	1	—	3
Córdoba	Palma del Río	«María Martínez Campos»	—	—	—	3
Córdoba	Pedro Abad	—	—	—	—	3
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	«Fray Albino»	—	—	—	6
Córdoba	Pozoblanco	«Juan XXIII»	—	1	—	3
Córdoba	Priego	«Cristóbal Luque Onieva»	—	—	5	9
Córdoba	Puente Genil	—	—	1	—	3
Córdoba	Rute	«Juan de Dios Jiménez»	—	1	—	5
Córdoba	Villanueva de Córdoba	«María Jesús Herruzo Martos»	—	1	—	5
Granada	Albuñol	«Natalio Rivas»	—	—	—	1
Granada	Guadix	«Divina Infantita»	—	—	—	1
Palmas, Las	Gáldar	«Santiago de los Caballeros»	—	1	1	3
Palmas, Las	Guía	«Santa María de Guía»	1	—	4	—
Santa C. Tenerife	La Orotava	—	—	—	—	2

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos provisionalmente a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas de Profesores agregados de las Universidades que se indican, anunciados en turno restringido por Orden de 17 de febrero de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) para la provisión de las plazas de Profesores agregados de las Universidades que se indican:

Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos, de La Laguna

Admitidos: Don Fermín de Urmeneta y Cervera y don Francisco Rulloba Palazuelos.

Geografía descriptiva

Admitido: Don José Luis Martín Galindo

Historia de la Lengua y Literatura española y Literatura universal, de La Laguna

Admitidos: Don Pascual González Guzmán y don Sebastián de la Nuez Caballero.

Paleografía, de Oviedo

Admitidos: Doña Manuela Marrero Rodríguez y doña María de la Soterrana Martín Postigo.

Excluido: Don Pedro Floriano Llorente (no era Profesor adjunto por oposición con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.